

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Sábado 3 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 20494

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15522 LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 168/2014, seguido en y NIG n.º 24089 42 1 2014 0003415, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor GIMNASIOS Y PARQUES, S.L.U., con CIF n.º B-24083040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santovenia de la Valdoncina (León), avenida de los Rosales, n.º 8.
- 2.º El administrador único de la concursada conservará el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Se ha designado, como administrador concursal al economista D. MIGUEL JESÚS ALIJA CARBAJO, con despacho profesional en calle Alcázar de Toledo, 4, 1.º D, 24001 de León, y dirección electrónica info@abcconcursal.com designada para la comunicación de créditos en este concurso, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 4.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

León, 28 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140020951-1